



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00373315- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de rectificación parcial de la RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA con respecto a la dedicación del cargo en la evaluación de desempeño docente presentada por el Esp. Lucas DI PASCUALE en un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013), y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por el Esp. Di Pascuale, en orden 63, informa el error en la postulación al declarar un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva cuando correspondía dedicación simple, de acuerdo a la RHCS N° 1329/2015.

Que, en orden 65, el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-1145-UNC-REC, se reúne nuevamente con el objeto de salvar el dictamen obrante en orden 31.

Que dicho Comité ratifica el carácter de SATISFACTORIO sobre el estudio y evaluación de la actividad académica del docente, y rectifica parcialmente el dictamen respecto a la dedicación.

Que se solicita, en consecuencia rectificar la RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "*Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva*", debe decir: Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que la Comisión de Enseñanza advierte un error en el artículo 2° de la RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA, con respecto a la fecha de solicitud de renovación de designación por concurso del Prof. Di Pascuale, que se hace necesario modificar.

Que en sesión ordinaria, del día 17 de marzo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, y rectificar parcialmente la RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "Profesor Adjunto con

dedicación semiexclusiva”, debe decir: Profesor Adjunto con dedicación simple.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA, donde dice: *“Eleva las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo N° 31 de la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso del docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 11 de abril de 2023, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad del interesado.”*, debe decir: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso del Esp. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013), desde el 27 de septiembre de 2020 y por el término reglamentario de 5 años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.